



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Lic Chiavassa - EX-2023-00174753-UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2023-00174753-UNC-ME#FD referido a la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, del Prof. **Alberto Eduardo CHIAVASSA**, legajo 27211, desde el día 05 de diciembre del 2022 y hasta el día 13 de septiembre del 2023 inclusive;

Y CONSIDERANDO:

Los certificados de licencia expedidos por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos y el certificado del médico tratante, obrantes en autos y presentados en tiempo y forma ante la Dirección de Personal de la Facultad;

Que el Prof. **Alberto Eduardo CHIAVASSA**, legajo: 27211, registra en esta Unidad Académica un cargo concursado de Profesor Adjunto con dedicación simple (C.111) en la Asignatura "Derecho Penal II", Cátedra "A", conforme RHCS 1806/2019;

Las previsiones del Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS No 1222/14.

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DERECHO

RESUELVE

Art. 1: Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes, del Prof. **Alberto Eduardo CHIAVASSA**, legajo 27211, desde el día 05 de diciembre del 2022 y hasta el día 13 de septiembre del 2023 inclusive; de acuerdo a lo establecido por el Art. 46 inc. "c", Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Art. 2: Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Penal y elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.-

